

Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios

El Parlamento tiene previsto someter a votación en el Pleno en marzo un informe de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE) sobre la propuesta de revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, que forma parte del paquete de medidas «Objetivo 55». Si se aprueba, determinará la posición del Parlamento para las negociaciones tripartitas con el Consejo.

Contexto

En diciembre de 2021, la Comisión Europea propuso una [revisión](#) de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, como parte del paquete de medidas «Objetivo 55», con el fin de lograr una reducción mínima del 55 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en la UE de aquí a 2030, ahora exigida legalmente en virtud de la [Ley Europea del Clima](#) de 2021. Esta revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios establece el modo en que la UE puede lograr de aquí a 2050 un parque inmobiliario de cero emisiones y totalmente descarbonizado, en particular aumentando el índice de renovación de los edificios menos eficientes de cada Estado miembro de la UE.

Propuesta de la Comisión Europea

A partir de 2030, todos los edificios nuevos de la UE deben ser de cero emisiones (2027 para todos los edificios públicos nuevos). Para garantizar unas normas más armonizadas en todos los Estados miembros, se establecerán **normas mínimas de eficiencia energética** a escala de la UE. Los edificios no residenciales con el certificado de eficiencia energética más bajo (clase G) deberán renovarse al menos hasta la clase F de aquí a 2027 y al menos para la clase E para 2030. Mientras tanto, todos los edificios residenciales de clase G tendrán que alcanzar la clase F para 2030 y la clase E para 2033. En el futuro, **el certificado de eficiencia energética de clase G debe cubrir al menos el 15 % de los edificios de cada Estado miembro**, mientras que los certificados de eficiencia energética de clase inferior (D-G) se emitirían para 5 años nada más.

Posición del Consejo de la UE

El Consejo de la UE adoptó una [orientación general](#) (posición de negociación) en una reunión de los ministros de Energía celebrada el 25 de octubre de 2022. Exigiría que todos los edificios nuevos sean de cero emisiones a partir de 2030 (2028 para todos los edificios nuevos propiedad de organismos públicos). Sería posible introducir exenciones para determinados edificios, en particular edificios históricos, lugares de culto y edificios utilizados con fines de defensa. Los edificios residenciales tendrían que alcanzar la clase D de aquí a 2033 y cumplir normas más estrictas para 2040 o 2050, sobre la base de trayectorias nacionales hacia un parque inmobiliario de cero emisiones. Los edificios no residenciales tendrían que cumplir los **umbrales máximos de eficiencia energética**, basados en el consumo de energía primaria y determinados de acuerdo con el 15-25 % del parque energético menos eficiente de cada Estado miembro. Los certificados de eficiencia energética de clase A se aplicarían a los edificios de cero emisiones; se aplicaría una nueva clase A+ a los edificios de cero emisiones que contribuyan *in situ* a la red de energías renovables.

Posición del Parlamento Europeo

La Comisión ITRE aprobó su [informe](#) el 9 de febrero de 2023. Esto fijaría un plazo más temprano para que todos los edificios nuevos sean de cero emisiones (2028), y aplicaría esta obligación a partir de 2026 a todos los edificios nuevos ocupados o explotados por las autoridades públicas o de su propiedad. Todos los edificios nuevos deben estar equipados con tecnologías solares de aquí a 2028, cuando sea factible (2032 para edificios residenciales sujetos a reformas importantes). Los edificios residenciales tendrían que alcanzar la clase E del certificado de eficiencia energética para 2030 y la clase D para 2033. Los edificios no residenciales y públicos tendrían que alcanzar las mismas clases en 2027 y 2030, respectivamente. Se



aplicaría un conjunto limitado de exenciones a determinadas categorías de edificios, incluidas las viviendas sociales públicas, en las que las renovaciones darían lugar a aumentos del alquiler que no se compensarían con un mayor ahorro en las facturas de energía. Los combustibles fósiles se eliminarían totalmente en los nuevos sistemas de calefacción de aquí a 2035, a menos que la Comisión autorice su instalación hasta 2040.

Informe en primera lectura: [2021/0426\(COD\)](#); comisión competente para el fondo: Comisión ITRE; ponente: Ciarán Cuffe (Verts/ALE, Irlanda). Para obtener más información, véase nuestro [briefing](#) sobre la legislación de la Unión en curso.

